

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36813** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 529/2013, con NIG 1402142M20130000565, por auto de 17 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Soluciones Integrales en Sostenibilidad, S.L.L., con Código de Identificación Fiscal B14808513, con domicilio en Ronda de los Tejares, 34, portal 4, 5º B y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Gerardo Arévalo Gahete, Documento Nacional de Identidad 30193129V, con domicilio postal Ronda de los Tejares, número 27, escalera derecha, 5º 4, 14008 Córdoba y dirección electrónica arevalogahete@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130054223-1